

FACTORES CULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN  
LOS HABITANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN LA VEREDA DE  
TORRES EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2018

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
POPAYÁN-CAUCA

2018

FACTORES CULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN  
LOS HABITANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN LA VEREDA DE  
TORRES EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2018

PRESENTADO POR

MARIA ALEJANDRA ALMANZA ORTIZ

YEIMY BIBIANA DIAZ TENORIO

TUTOR:

DIEGO PRIETO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
POPAYÁN CAUCA  
2018

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, le agradecemos a Dios por su infinito amor y bondad. Gracias a el se cumple hoy la meta propuesta.

Le agradecemos a Eustorgio Díaz y Elvia Tenorio padres de Yeimy Bibiana Díaz y a Beatriz Ortiz madre de Alejandra Almanza, dedicación y apoyo en el proceso educativo.

Le agradecemos a Darío Espinosa esposo de Yeimy Bibiana Díaz y su hija Gabriela

Espinosa por su paciencia y apoyo cuando lo necesito.

Le agradecemos a Danier Díaz y Cielo Díaz hermanos de Yeimy Bibiana Díaz por su apoyo incondicional.

Le agradecemos a Beatriz Ortiz tía, Hernado Ortiz abuelo y Gustavo Delgado Primo

de Alejandra Almanza. Sin ustedes no hubiera logrado cumplir mi meta profesional.

Finalmente le agradecemos a nuestros amigos Didier Benavides, Maura Riascos, Diosmy Jurado y Oscar Gómez por su acompañamiento permanente.



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado ""Factores culturales que inciden en la violencia de género en los habitantes en situación de desplazamiento forzado en la Vereda de Torres en el sector centro del municipio de Popayán en el año 2017", presentado por la estudiante Yeimy Bibiana Díaz Tenorio, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

Firma Presidente de Jurado  
Julio Enrique Ocampo

Firma del Jurado  
R ne Sirid Fajardo Botina



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO

## NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo denominado **“Factores culturales que inciden en la violencia de género en los habitantes en situación de desplazamiento forzado en la Vereda de Torres en el sector centro del municipio de Popayán en el año 2017”**, presentado por la estudiante **María Alejandra Almanza Ortiz**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajadora Social.

Firma Presidente de Jurado  
Julio Enrique Ocampo

Firma del Jurado  
Rene Sirid Fajardo Botina



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



## INTRODUCCIÓN

La violencia en contra de la mujer representa una vulneración a los derechos humanos; esto, refiriéndonos a la violencia ejercida por condiciones de género. Durante décadas, la violencia ha sido visibilizada, presentado un fenómeno normal y natural a nivel cultural; en gran parte, esto se refleja por la conformación de una sociedad e historia que ha sido construida sobre las bases del machismo y el patriarcalismo, acentuando cada vez más, posiciones de subordinación, discriminación, menosprecio y subvaloración hacia las mujeres y por ende, violencias hacia ellas; problemática que va en aumento cada día. A diario vemos como las mujeres son víctimas de diferentes formas de violencias; dichos hechos no son aislados, se han convertido en un fenómeno social presente en la sociedad actual, sin distinción de raza, etnia, cultura, religión, posición económica, lo político, etc. A tal punto de generar leyes de protección hacia la mujer.

Al hablar de violencias contra las mujeres, es menester aclarar que existen diferentes formas y manifestaciones de violencia; en este sentido, la ley 1257 de 2008 contempla como tipos de violencias, los siguientes: Física, sexual, verbal o psicológica y patrimonial<sup>1</sup>; además, muchas mujeres, también han padecido los anteriores tipos de violencias mencionados, en el marco del conflicto armado. Las mujeres de la zona rural, han padecido diversos tipos de violencias, debido a que su cultura permite la réplica de dichos comportamientos agresivos y violentos, donde se antepone las relaciones de poder del hombre como proveedor, jefe del hogar y quien puede ejercer el poder incluso sobre ellas.

Con base en lo anterior, las mujeres y diferentes organizaciones se han organizado para exigir y hacer cumplir sus derechos; proponiendo, que las

---

<sup>1</sup> Alcaldía de Bogotá. Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

políticas públicas para mujeres y las acciones en pro de su bienestar, se vean incluidas en los planes de desarrollo; de igual manera, estas organizaciones avanzan en la defensa y protección de las víctimas de violencias, las cuales trabajan en alianzas que permitan disminuir, prevenir y hacer exigibles los derechos de las mujeres y la equidad. Esta situación y ánimo de lucha, se encuentra reflejada también en el departamento del Cauca y en nuestro municipio de Popayán, como cuna de líderes y lideresas, componiendo así un fuerte movimiento social de mujeres que se organizan pensando en hacer incidencia para la exigibilidad y cumplimiento de sus derechos. Sobre ello, las mujeres rurales son ejemplo de lucha constante, mediante sus procesos organizativos.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente Popayán ocupa el segundo lugar en cuanto a la tolerancia y aceptación de las violencias contra la mujer;<sup>2</sup> por lo cual, los altos índices son alarmantes y despiertan el interés de los entes gubernamentales, movimientos sociales y colectivos de mujeres, además, de la comunidad en general.

La problemática genera preocupación, en la medida que el bagaje normativo, los programas de atención y las instituciones, aun no son suficientes para la atención, promoción y prevención pues están en proceso de construcción e implementación, pero el flagelo es cada vez mayor y visible.

El municipio de Popayán, cuenta con una población de 280.107 habitantes<sup>3</sup>, donde las mujeres representan el 52,6% del total de la población, y con distribución de población 86% urbana y 14% rural<sup>4</sup>; es decir, las mujeres de la zona rural representan una cifra reducida, respecto a las mujeres de la zona urbana; por su condición, las mujeres rurales están propensas a padecer diferentes tipos de violencia y a encontrarse en desventaja ante ciertas situaciones, asegurando que El Estado se ha olvidado de ellas<sup>5</sup>. La situación, en Popayán y en la zona rural es preocupante, pensando en los repetidos casos de violencias hacia las mujeres y teniendo en cuenta que para las mujeres rurales y campesinas se evidencian dificultades desde diferentes ámbitos de su vida, que impiden alcanzar el empoderamiento y su autonomía económica en ciertos casos.

---

<sup>2</sup> Diario El Nuevo Liberal. Violencia contra las mujeres en Cauca y Popayán, una realidad que preocupa. 29 de noviembre 2016. -

<sup>3</sup> Proyecciones DANE 2016

<sup>4</sup> Censo DANE 2005

<sup>5</sup> Mujer rural. Percepción de una mujer campesina, habitante de la vereda de Torres . Popayán 2017.

En el municipio, uno de los retos que se tiene respecto al tema mujer, debe ser justamente el velar por su bienestar generando acciones concretas como la sensibilización, prevención y atención a las víctimas de distintas formas de violencia. Así mismo, es necesario acercar la institucionalidad desde el Programa Mujer con Equidad, un Cambio para Popayán a las zonas rurales. Lo anterior, teniendo en cuenta que para las mujeres rurales en muchos casos existe mayor desconocimiento de la normatividad, la ruta de atención y los programas que cobijan y adquieren obligatoriamente el velar por las mujeres.

Las altas cifras de violencia devela que las acciones institucionales han sido insuficientes para incidir en la erradicación de violencias contra las mujeres; por lo tanto, se requiere una mayor articulación entre entidades y comunidad, realizar jornadas de sensibilización, activar la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias en los casos requeridos y que la atención sea oportuna y acertada, por parte de las entidades encargadas de recepcionar estos casos y denuncias; se debe recordar que éstas, en muchas ocasiones, resultan tediosas y vulneran los derechos de las denunciantes por lo tanto algunas de ellas se abstienen de hacerlo. En este sentido, resulta importante investigar.

### **1.1. PREGUNTA PROBLEMA**

¿Cuáles son las causas culturales que inciden en la violencia de género en habitantes en situación de desplazamiento en la vereda de Torres de Popayán el año 2017?

## 1.2. ÁREA DE ESTUDIO

La presente investigación se lleva a cabo en la Vereda de Torres, sector centro del municipio de Popayán; ubicada al sur occidente del municipio, cuya población guarda sus orígenes, provenientes de diferentes lugares y haciendo un recorrido, en su mayoría originarios del sur del departamento del Cauca.

En su mayoría, las habitantes son personas que salieron de sus lugares de procedencia por diversas causas, asociadas al abandono del estado, el conflicto armado y sus consecuencias: desplazamiento forzado, amenazas, entre otras; además, la falta de oportunidades, la búsqueda de un futuro para sus hijos, y demás razones por las que se vieron obligados a abandonar sus territorios para asentarse en la vereda.

De manera general, mediante la observación se logra analizar que una gran parte de las mujeres se dedican a servicios varios: Amas de casa, lavado de ropas, aseadoras, vendedoras informales, entre otras actividades económicas. Estas mujeres viven en gran parte del “rebusque diario” y de las maneras que encuentran para subsistir.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL:**

- Definir los factores culturales que inciden en la violencia de género en habitantes en situación de desplazamiento de la vereda de torres de Popayán

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dar a conocer las principales causas de desplazamiento en relación con la violencia de género presente en la vereda de Torres.
- Establecer las causas de violencia de género según las percepciones de los habitantes de la vereda de Torres.
- Determinar las razones de desplazamiento relacionadas con la violencia de género.

### 3. JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la historia, las mujeres han sido víctimas de diferentes formas de violencia y discriminación, estos comportamientos, prácticas y lenguajes agresivos contra las mujeres se han normalizado y naturalizado, producto de los estereotipos patriarcales que se encuentran fuertemente arraigados en nuestra cultura. Por ello se requiere investigar acerca de dicha problemática ya que se ha convertido en un problema de salud pública, en el cual convergen diferentes actores culturales.

En el municipio de Popayán, un estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra mujeres, evidenció que el 76% de las mujeres y el 75% de los hombres payaneses consideran que los problemas familiares sólo deben discutirse con miembros de la familia, reflejando una diferencia de 10 puntos porcentuales respecto al nivel nacional (66% tanto para hombres como para mujeres).

Por otra parte, ante la afirmación los hombres son la cabeza del hogar, el 46% de las mujeres y el 53% de los hombres están de acuerdo, reflejando una diferencia de casi 20 puntos porcentuales respecto al nivel nacional (la proporción de mujeres de acuerdo con esta afirmación a nivel nacional es de 29% y de 34% para los hombres).<sup>6</sup>

En respuesta a ello, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Colombia y ONU Mujeres se han unido para

---

6. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). tolerancia social e institucional de las violencias contra mujeres. Segunda edición realizado en 2014 y publicado en 2015.

desarrollar acciones frente al tema, marco de cooperación en el cual se formuló y se viene ejecutando desde el 2015 el Programa Superando la Violencia contra las Mujeres<sup>7</sup>, cuya focalización en el departamento del Cauca se concentra en los municipios de Patía, Piendamó, Popayán y Timbío, en trabajo articulado con la Gobernación y otras entidades de la cooperación internacional presentes en la región. Los territorios priorizados fueron elegidos por sus altas tasas de prevalencia de violencia contra las mujeres y niñas, la persistencia de imaginarios culturales que toleran y sostienen las violencias contra las mujeres<sup>8</sup>.

Ante estas circunstancias y situaciones que afectan directamente a las mujeres, representa una responsabilidad, desde el rol como trabajadora social: Buscar, gestionar, movilizar recursos humanos y proponer soluciones que aporten a la solución y mitigación de la problemática social y de sus efectos; a través de los diferentes procesos, mediante acciones concretas lograr intervenir y apoyar, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, el bienestar de las mujeres rurales del municipio, para que estas sean más tenidas en cuenta e incluidas en las políticas sociales y temáticas de no violencia trabajadas desde la actual administración y el programa de la mujer, para el bienestar de las mujeres payanesas.

La investigación acerca de las mujeres víctimas de violencia en la Vereda torres , se plantea buscando como fin la promoción y divulgación de los derechos que tienen las mujeres, entre ellos, lo establecido por la ley 1257/2008, reafirmando una vida libre de violencias para las mujeres; mediante

---

<sup>7</sup> ONU MUJERES. “Diez y seis medidas para poner fin a la violencia contra la mujer”. 16 de septiembre de 2011.

<sup>8</sup> USAID, ONU MUJERES. Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres en Cauca. Colombia, agosto 2016.

esta ley, se retoman aspectos importantes tales como: Formas de violencia y la ruta de atención para que las mujeres conozcan que existen leyes que las protegen y garantizan su bienestar<sup>9</sup>; además, que el Estado está obligado a brindar atención profesional inmediata e independientemente de la forma de violencia que se presente, resaltando la necesidad de la articulación institucional comunitaria, organizaciones sociales y representantes de sectores de mujeres que unen esfuerzos para combatir este flagelo que se está presentando en el municipio de Popayán y en la zona rural del municipio.

---

<sup>9</sup> Alcaldía de Bogotá. Ley 1257 de 2008: "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

## **4. MARCO REFERENCIAL**

### **4.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) entrega una definición sobre discriminación contra la mujer que se refiere, al derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación en el campo político, económico, social y cultural. Esta definición dice lo siguiente: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera esfera” Si bien es cierto que la violencia contra las mujeres puede interpretarse como una forma de discriminación, esta no fue tratada explícitamente en la Convención: Para la mujer rural la Convención es el único instrumento de derechos humanos que se refiere específicamente a su situación reconociendo una serie de derechos complementarios para mejorar su acceso a la alimentación, la salud, educación, capacitación y oportunidades de empleo. El artículo 14 la Convención pide a los Estados parte que aseguren el derecho a la mujer rural a: crédito y préstamos agrícolas, servicios de comercialización, el cual desafortunadamente no llega a todos los sectores.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer.

La Vía Campesina, reitera su compromiso con las luchas por la igualdad de derechos y la dignidad humana, exclamando: las mujeres, cargamos enormes responsabilidades en este mundo, alimentando a naciones enteras mediante prácticas agroecológicas, sin ser reconocidas como sujetas de derechos económicos, sociales, legales, políticos y sin programas públicos que garanticen la participación social y económica en situación de igualdad. Es por eso que hacemos un llamado global a nuestras organizaciones, aliados y amigos para juntos acumular fuerzas que nos permitan potenciar acciones, movilizaciones y actividades que busquen denunciar los distintos tipos de violencia que enfrentan las mujeres y que se agudizan con el modelo capitalista y patriarcal, y con el avance del agro negocio en nuestros territorios”.<sup>11</sup>

Por otra parte, mencionan que la Soberanía Alimentaria es su propuesta política. Siendo necesario abolir cualquier tipo de discriminación basado en etnias, orientación sexual, género, edad y discapacidades, entre otras; además de criticar el sistema capitalista como culpable de la pobreza y exclusión a lo largo de la historia.<sup>12</sup>

Por su parte, otro trabajo denominado Violencia contra las mujeres: La situación de las mujeres rurales e indígenas de la región, es una guía de como las mujeres rurales son sometidas por parte de sus compañeros a trabajos, puesto que ellos son quienes determinan las labores cotidianas que deben desarrollar en sus hogares; en muchas ocasiones no tiene el conocimiento de las leyes y derechos que tiene por su condición de mujer a una proyección, a salud. También, aclaran que la situación de las mujeres rurales ha constituido parte de la Agenda de las Naciones Unidas en las

---

<sup>11</sup> Harare. *La vía campesina dice ni una menos: basta ya de violencia contra las mujeres* 15 de noviembre 2016.

<sup>12</sup> Ibid.

áreas de integración de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural; reformas legislativas que permitan el acceso a recursos y la propiedad; reconocimiento de la jornada de trabajo que realizan las mujeres rurales; capacitación y garantizar la participación en los niveles de decisión; promoción de la perspectiva de género, pero esto no se ve reflejado en las mujeres, las leyes están creadas pero de ahí a que se implementen en su totalidad requiere de la voluntad y articulación de muchos actores.<sup>13</sup>

En el caso particular de las mujeres rurales hay que destacar que en muchas oportunidades su situación se ve afectada por las prácticas y costumbres culturales tradicionales que perpetúan la discriminación. Estas también pueden incluir violencia doméstica y de la sociedad. Muchas de las comunidades pobres y aisladas sean por razones de distancia o de la ausencia de institucionalidad estatal, rigen sus vidas de acuerdo a los usos y costumbres tradicionales y a veces ancestrales. La impunidad de la violencia de género puede llegar a ser alta y como esta se da en la esfera privada, los casos de violencia familiar no son denunciados a los espacios públicos, más aun cuando esto ocurre, son juzgados por las leyes de orientación urbana.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Ballara, Marcela. *Violencia contra las mujeres: La situación de las mujeres rurales e indígenas de la región*. 2004

<sup>14</sup> Ibidem.

#### 4.1.1. Desplazamiento Forzado

La condición histórica de Colombia con respecto a la violencia que se agudiza por el conflicto entre los sectores armados afectando a la población civil, ha venido teniendo su respuesta en las ciudades capitales y municipios con un alto número de población desplazada que allí se concentra. Esta población desplazada que ha llegado a la ciudad y se ha ubicado no sólo en un espacio no apto para vivir y establecer su vivienda familiar, sino a los que se han ubicado en el centro de la ciudad con sus mercancías, constituyendo esa cultura del rebusque de los vendedores ambulantes, en los andenes o recorriendo la ciudad o parados en los semáforos con pequeños carteles donde se anuncian como desplazados, convertidos en limosneros y además acompañados por su esposo (a) y niños en la mayoría de los casos de muy escasa edad, con lo cual se proveen de dinero para intentar satisfacer sus necesidades básicas. Esta reconfiguración del espacio por lo económico ha obligado a que se den procesos socioculturales, organizativos y de mutua colaboración entre vendedores y consumidores que de todas maneras no dejan de ser mal vistos por los propietarios de almacenes, por los peatones ciudadanos y por los gobiernos municipales.

Esta complejidad humana al servicio de lo económico requiere de atención inmediata por parte del Estado que debe evitar el conflicto y la represión como mecanismos de control de un orden espacial y atención a la norma constitucional, por cuanto ellos, son el resultado de esa falta de atención, incapacidad y descontrol histórico del Estado para superar la injusticia en todos los órdenes que son causantes de la pobreza y la miseria. Este ensayo pretende mostrar el desplazamiento desde su marco histórico, características y modo de vida de la población desplazada por causa del conflicto armado y de otra parte articular este drama a la legislación colombiana sobre

desplazamiento forzado. Partiendo de este hecho se mira al desplazado como un ser invisible que una sociedad como la colombiana hace caso omiso de este problema o trata de ocultarlo cuando lo estigmatiza, dejándolo por su condición, sin el reconocimiento de sus derechos políticos, sociales y culturales, y considerándolo como diferente frente a las políticas del Estado, sin reconocer que son dueños ancestrales de su territorio y sustentadores de una cultura que se cimienta en la racionalidad que hacen del principal medio de producción: la tierra

#### **4.2. MARCO TEÓRICO**

La violencia contra de las mujeres es vista como un fenómeno social, y la violación más grande de los derechos humanos, el cual ha ido cobrando importancia y crecimiento en los diversos ámbitos y contextos socio culturales, abordado en primer lugar como una reflexión, seguidamente como denuncia social surgiendo como movimiento feminista; desde los años 70, algunas mujeres empezaron a reunirse en pequeños grupos para compartir sus vivencias cotidianas, estas mujeres según la autora Martha Torres Falcón, compartían sus vivencias en cuanto al trabajo, relaciones sexuales con sus parejas, la maternidad y la violencia a la que eran expuestas. Puesto que esta violencias las veían de una forma naturalizada, como algo normal, tomando así, avances en contra de las mujeres y luego los numerosos casos de violación, mutilación feminicidios los cuales se convirtieron en un problema central, de acuerdo a la autora, a medida que aumenta la violencia

en una sociedad determinada las mujeres están también en un riesgo mayor.<sup>15</sup>

Por otra parte, Esperanza Bosch plantea que el amor puede hacer las veces de coartada, los celos como un claro indicador de amor profundo es quizá uno de los mitos más poderosos, con relación al amor como exclusividad de que solo se puede amar a una persona. El amor ha sido opio de las mujeres; mientras nosotras amábamos, los hombres gobernaban, tal vez no se trata de que el amor en si sea malo, sino de la manera en que se empleó con la mujer, y hacerla dependiente en todos los sentidos.

El amor con su poder de manipulación se ha convertido en la más eficaz herramienta de subyugación de las mujeres una vez abandonadas las coerciones patriarcales de modo que las mujeres son puestas al servicio del patriarcado, en el son educadas para proyectar sus más altas aspiraciones, en el amor y la decisión al otro. El amor entendido como prácticas de relaciones sexuales y no solo como emociones subjetivas, en el patriarcado los varones se apropian del control, de la fuerza laboral, de las mujeres, de su amor y del poder vital el tiempo y cuidado a ellos.<sup>16</sup>

En las mujeres, se presentan diferentes formas y tipos de violencia. Por su parte, Ruiz, Blanco & Vives (2003) mencionan que la violencia doméstica es una práctica aprendida y es resultado de una organización social en donde la desigualdad entre hombres y mujeres es base. En cambio, violencia contra la mujer o violencia de género, ya que estas autoras utilizan dichos términos indistintamente, son mecanismos de dominación. Dado que históricamente,

---

<sup>15</sup> Torres Falcón Martha. La violencia contra las mujeres y derechos humanos, violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales.

<sup>16</sup> Bosch, Fiol, Esperanza. La violencia contra la mujer, el amor como coartada. Editorial siglo XXI editores S,A , Barcelona Anthropos, 1 Edicion,2011.

sobre las mujeres han recaído las cargas del hogar, el cuidado y crianza de los hijos, el cuidado de enfermos y familiares; asignación de roles asociados por excelencia al cuidado.<sup>17</sup>

No obstante, existe diversidad de factores y variables a tener en cuenta para analizar el fenómeno de las violencias contra las mujeres; puesto que “Gran parte de la violencia contra las mujeres la cometen una amplia gama de personas y entidades, como la pareja y otros miembros de la familia; los conocidos ocasionales y extraños; las instituciones del barrio y la comunidad; las bandas delictivas, como así también las organizaciones y las empresas comerciales”<sup>18</sup>

El mismo acto de violentar a una mujer, corresponde a una negación de los derechos humanos de las mujeres, crea las condiciones para que perviva la violencia contra ellas. De ahí que la promoción y protección de dichos derechos y el esfuerzo por lograr la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres sean fundamentales para la prevención de la violencia contra las primeras.<sup>19</sup> El fenómeno de las violencias suele permanecer silenciado, esto se evidencia porque una gran mayoría de los casos no son denunciados, permanecen en el silencio de las mujeres, pero podría pensarse que a diario, la mujer está expuesta a diferentes vulneraciones; “si la violencia directa suele ser un acontecimiento eventual, para muchas mujeres es un hecho

---

<sup>17</sup> Ruiz, Isabel; Blanco, Pilar y Vives, Carmen. *Violencia contra la mujer en la pareja: Determinantes y respuestas sociosanitarias*. Vol. 18. Barcelona; 2004

<sup>18</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, Informe del Secretario General, 6 de julio de 2006, pág. 85.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pág.15.

cotidiano, una forma de vida en la que están inmersas hasta que logran escapar de ella”<sup>20</sup>

Acercándonos al tema que nos concierne, es vital pensar en el concepto de Ruralidad, y sobre lo cual se plantea como una construcción social y en la cual participan múltiples agentes sociales. No es un término conciso o específico y no existe un estándar internacional ni un acuerdo para pensar en la ruralidad como un concepto único, singular o preciso. Se lo suele asociar muy comúnmente, a la baja densidad demográfica, a la agricultura como actividad primordial; así mismo, Vitelli & Borrás (2013) determinan la dificultad de abordar las desigualdades de género en el medio rural no solo por la condición de ser mujer, sino que además corresponde agregar las inequidades sociales, económicas y de ubicación territorial. A éstas se las denomina “inequidades cruzadas o interseccionalizadas” y se potencian entre sí.<sup>21</sup>

Según el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (en adelante, Incoder), la mujer rural es “toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”<sup>22</sup>

Al referirnos como tal, al tema de violencias sobre la mujer rural, ONU Mujeres plantea que a pesar de ser las mujeres rurales grandes aportantes de la economía, entre otras; sus voces no son escuchadas y tienen opciones

---

<sup>20</sup> Magallón Portoles, Carmen, “Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres”, pág. 36.

<sup>21</sup> Vitelli, R. y Borrás, V. (2013) Desigualdades en el Medio Rural uruguayo. Algunas consideraciones desde una perspectiva de género.

<sup>22</sup> Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Bogotá, 2014.

limitadas. Las mujeres agricultoras tienen menos control sobre las tierras que los hombres, ya que menos del 20% de quienes poseen tierras son mujeres y también tienen acceso limitado a insumos, semillas, créditos, tecnologías climáticamente inteligentes o financiamiento. Ya sea que permanezcan en sus lugares de residencia para cuidar a sus familias y comunidades cuando acechan los desastres o la degradación ambiental, o migren para encontrar alimentos, seguridad y trabajo decente, las mujeres rurales son exponencialmente más vulnerables y están más marginadas.<sup>23</sup>

Por su parte, Alston identifica varios factores que aumentan las dificultades de las mujeres rurales que sufren violencia como son: el aislamiento geográfico, falta de transporte público, falta de apoyo financiero.

### **4.3. MARCO HISTORICO**

En Colombia podemos encontrar que sobre la violencia de género solo se comenzó a hablar a partir de la ley 248 de 1995, la cual, aprueba "la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994 y donde define la violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

---

<sup>23</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El estado mundial de la agricultura y la alimentación: Las mujeres en la agricultura, Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo. 2011.

Colombia ha garantizado unas verdaderas condiciones hacia todas las mujeres, ya que son aquellas que desarrollan un papel fundamental en la sociedad por ser fundadoras, organizadoras, líderes y responsables de su hogar, es en la ley 1257 de 2008 en su capítulo IV donde se mencionan las medidas de sensibilización y prevención, en su artículo 11 establece “ Medidas Educativas. El Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones:

1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.
2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.
3. Diseñar e implementar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.
4. Promover la participación de las mujeres en los programas de habilitación ocupacional y formación profesional no tradicionales para ellas, especialmente en las ciencias básicas y las ciencias aplicadas.

A la mujer se le ha garantizado unas verdaderas condiciones como seres de especial protección, la Corte Constitucional ha sido muy enfática y ha propendido por dar prevalencia a los derechos de la mujer, en la sentencia T-878/14, fue donde se le concedió protección los derechos fundamentales a una vida libre de violencia para las mujeres, a la igualdad y a la intimidad de la accionante.

El último pronunciamiento del Congreso fue el 16 de julio de 2015 con la ley 1761 o también llamada ley Rosa Elvira Cely donde este órgano crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo y dicta otras disposiciones con el objeto de “garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.”

#### **4.4. MARCO LEGAL**

Las bases legales que sustentan esta investigación, nos referiremos a ellas según la pirámide de Kelsen:

##### 4.4.1. La Constitución Política de Colombia.

###### PREÁMBULO ART. 1:

Como primera medida encontramos la DIGNIDAD HUMANA, como principio fundante del estado social de derecho y que lo traemos a colación, porque afecta nuestro tema de investigación en que las mujeres que son víctimas de este tipo de violencia en razón de su género, son discriminadas e irrespetadas al no encontrarse en las mismas condiciones que los demás ciudadanos que integran el país.

Otro principio es el acceso a la justicia y a su ejercicio en condiciones adecuadas y debidamente reglamentadas lo cual lo encontramos en este entonces en Colombia, pero se observa que es un índice muy bajo que lo hace efectivo.

#### 4.4.2. En los derechos fundamentales:

El derecho a la IGUALDAD establecido en el artículo 13, la constitución es clara cuando precisa que el estado propenderá por una igualdad real y efectiva, a la postre, adoptará medidas en favor de grupos que se encuentren en desventaja, en pro de su beneficio y protección.

El derecho al LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD establecido en el artículo 16. Sin limitación por razón de género

El derecho al TRABAJO Artículo 25, realizarlo en condiciones dignas y justas sin verse afectadas por razón de sexo o catalogadas como sexo débil.

El derecho a la LIBERTAD DE PROFESIONES y oficios Artículo 26. La libertad de escoger una profesión sin condicionamientos en razón de sexo, preceptos o ideologías.

Derechos sociales, Económicos y culturales

Derecho a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Artículo 43

Derecho a recibir servicios de salud Artículo 49

#### 4.4.3. Normas Nacionales

LEY 248 DE 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; entró en vigor el 15 de diciembre de 1996.

LEY 294 DE 1996, por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

LEY 742 DE 2002, Incluye delitos relacionados con la violencia basada en el género.

LEY 1257 DE 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, se reforman el Códigos Penal, el de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones

DECRETO 4463 DE 2011, en el cual se destaca la creación del programa de Equidad laboral con enfoque diferencial y de género para las mujeres, que deberá difundir y sensibilizar a todas las entidades del sector público a nivel nacional frente a la problemática de la violencia

DECRETO 4796 DE 2011, define las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en salud.

DECRETO 4798 DE 2011, establece para el Ministerio de Educación Nacional, para las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas en educación y para los establecimientos educativos, obligaciones en torno a la identificación, denuncia, prevención y abordaje de situaciones de violencia contra la mujer en el contexto educativo.

DECRETO 4799 DE 2011, Tiene por objeto reglamentar las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, las/os Jueces Civiles Municipales, Promiscuos Municipales y de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos que establece la Ley para su protección.

LEY 1542 de 2012, con el propósito de fortalecer los mecanismos de protección a los derechos de las mujeres, esta ley suprime el carácter de querellable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y establece la investigación oficiosa de éstos.

LEY 1639 DE 2013, por la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.

LEY 1761 DE 2015 (ROSA ELVIRA CELY), por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones

## JURISPRUDENCIA

Sentencia C-335/13

Sentencia T-878/14

Normas internacionales

Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. Artículos 6, 11.

ONU mujeres.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993

Manual de legislación sobre la violencia contra la Mujer, Naciones Unidas, Nueva York 2010

Marco jurídico internacional contra la violencia hacia las mujeres, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género, Naciones Unidas

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1. TIPO DE ESTUDIO**

Según Sabino (1986) “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”. (Pág. 51)

Por lo tanto, para dar lugar al desarrollo de la presente investigación se realizó un Estudio descriptivo, teniendo en cuenta que permitirá describir la realidad encontrada desde situaciones, hechos y personas involucradas.

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, se propone trabajar a partir de métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas; con el fin de dar un sentido descriptivo y analítico a la problemática en mención. Dicho esto, se afianzarán los conocimientos, la ejecución y desarrollo del trabajo, de la siguiente manera:

En un primer momento, se realizará un reconocimiento del sector, un acercamiento a la comunidad objeto del estudio, para el caso las mujeres campesinas de la vereda de Torres, del municipio de Popayán; para ello se realizará y aplicará un instrumento de encuesta, con el fin de recoger información a partir de variables que permitan determinar los factores socioeconómicos de las mujeres y sus familia, tales como: La edad, estado

civil, dependencia económica, actividad u ocupación, número de hijos, nivel educativo, entre otros.

Lo anterior permitirá darle un sentido analítico y cuantitativo al estudio. Además, a partir de las técnicas cualitativas se trabajará la observación participante y no participante, con el fin de conocer y comprende el entorno al cual se enfrentan las mujeres en su día a día y sus dinámicas de convivencia.

En un segundo momento, se trabará a partir de técnicas de carácter cualitativo, como historias de vida, para lo cual será necesario generar un espacio de confianza y dialogo con las mujeres; teniendo en cuenta, que cada una posee historias diferentes y los casos de violencia pueden verse influenciados por distintos factores; en tanto, la observación participante y no participante, como las historias de vida, en el método etnográfico y la revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias permitirá en primera medida reconocer los tipos y manifestaciones de violencia y determinar cómo se presentan y se manifiestan en las mujeres de la vereda de Torres.

Finalmente, en un tercer momento, se trabajará a partir de grupos focales, a partir de los cuales se implementarán estrategias de intervención, con el fin de lograr el empoderamiento de las mujeres y crear conciencia a partir de la capacitación en derechos humanos, autonomía y temas de no violencia. Con el fin de conocer el impacto de la intervención, en la vida de las mujeres, se aplicará una entrevista, la cual permitirá comprender y analizar la sensibilización alcanzada en las mujeres y los conocimientos adquiridos para lograr así, contribuir a disminuir los casos de violencias y reducir los índices de tolerancia y naturalización de la violencia.

## **5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Descriptiva, describe los hechos como son observados, se utiliza para describir la realidad de las actuaciones y eventos de las personas, grupos o comunidades de los cuales se están abordando y se pretende analizar. Consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta no se trata de acumular y procesar datos, el investigador debe definir su análisis y los procesos a involucrar.

### 5.2.1. Principales etapas:

1. Examinar las características del tema a investigar
2. Definir y formular hipótesis
3. Seleccionar las técnicas para recolección de datos y las fuentes a consultar.

## **5.3. TÉCNICAS**

Las técnicas que encaminaron la investigación en el establecer una relación cercana. Entre la población muestra y el investigador fueron las siguientes:

### 5.3.1. Observación:

Se puede plantear que la técnica más usada en la presente investigación fue la observación de la población que presenta la problemática de menús. Inicialmente se aplica en las familias.

### 5.3.2. Entrevista:

Basada en el plantear un conjunto de preguntas cuyo origen giran en torno a las variables a medir para dar lugar a un análisis pertinente y acertado.

#### **5.4. DISEÑO Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El trabajo se realizó determinando el grado de protección que tienen estas mujeres, como también las actividades pendientes a prevenirlo apoyándonos en:

Diseño bibliográfico:

La constitución como fuente principal

Normas Nacionales

Jurisprudencia de las distintas cortes

Doctrina

Normas internacionales

Estadísticas del índice de mujeres que sufren por el maltrato de género en Colombia

Revistas nacionales e internacionales.

Material web

Libros que relaten sobre la violencia de género

Diseño de campo

Grupos de discusión

ONG que manejen el tema de la violencia de género

Recopilación de material gráfico.

Para la realización de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos en concordancia con el código de ética profesional del trabajador social capítulo dos artículo 13 punto e , respetar sus decisiones y mantener la confidencialidad de la información recibida, cuidando el buen nombre de las personas se realizaron los siguientes procedimientos:

La información recolectada de cada familia en donde se detecta violencia de género y Los resultados fueron organizados de forma general guardando la identidad de cada persona participante.

Las principales causas arrojadas por la investigación asociada a violencia de género fueron generalizadas sin puntualizar en familias.

## 6. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE ENCUESTAS REALIZADAS A MUJERES HABITANTES DE LA VEREDA DE TORRES

### PREGUNTA NUMERO UNO

¿Cree usted que es víctima de alguna forma de maltrato?

Tabla 1. Víctima de alguna forma de maltrato

Tipo de maltrato	Numero	Porcentaje
Verbal	2	15%
Físico	3	35%
Sexual	5	50%

Fuente: Elaboración Propia

### PREGUNTA NUMERO DOS

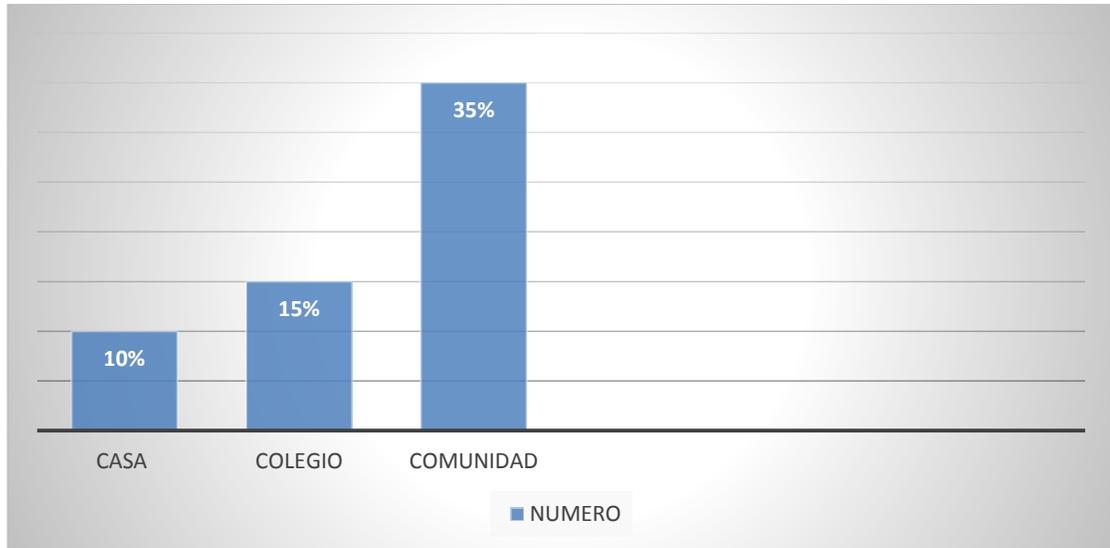
¿Cree que sus hijas son maltratadas

Tabla 2. Maltrato a sus hijas

Empleos	Numero	Porcentaje
Comunidad	2	35%
Casa	1	15%
Colegios	1	50%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 1. Unificación de resultados



Fuente: Elaboración Propia

**RESULTADOS:** como acercamiento a la entrevista desarrollada se encuentra como principal agente de violencia de genero la comunidad según criterio de las madres, así mismo se destaca que cada mujer cree ser víctima de alguna forma de maltrato bien sea dentro de su hogar o en el ambiente que recurre.

#### RELATO DE PARTICIPANTE

(Pregunta 1)

Mi día comienza a las 7 a.m. cuando mis hijos se despiertan para ir al colegio, tengo dos niñas una de diez años y otro de ocho años. Me separe cuando mi hija menor tenía un año porque mi esposo me pegaba, así que temía por el bienestar de mis hijas.

Las niñas entran a las siete de mañana al colegio y yo salgo a las ocho a trabajar; hay días donde me toca muy duro porque en el trabajo el jefe a veces no está de buen humor y se desquita con los empleados. En ocasiones me siento mal porque me trata un poco feo o mejor dicho grosero.

Siento que si he sido maltratada de algún modo tanto en el empleo como en mi casa cuando vivía con mi esposo

### PREGUNTA NUMERO TRES

¿Sabía usted que el maltrato se presenta verbal y físico?

Tabla 3. Conocimiento acerca del maltrato

OPCIÓN	CANTIDAD
Si	6
No	4

Fuente: Elaboración Propia

Respuestas (si)

### RELATO GENERAL DE MUJERES SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIAA DE GÉNERO

Respuesta (no)

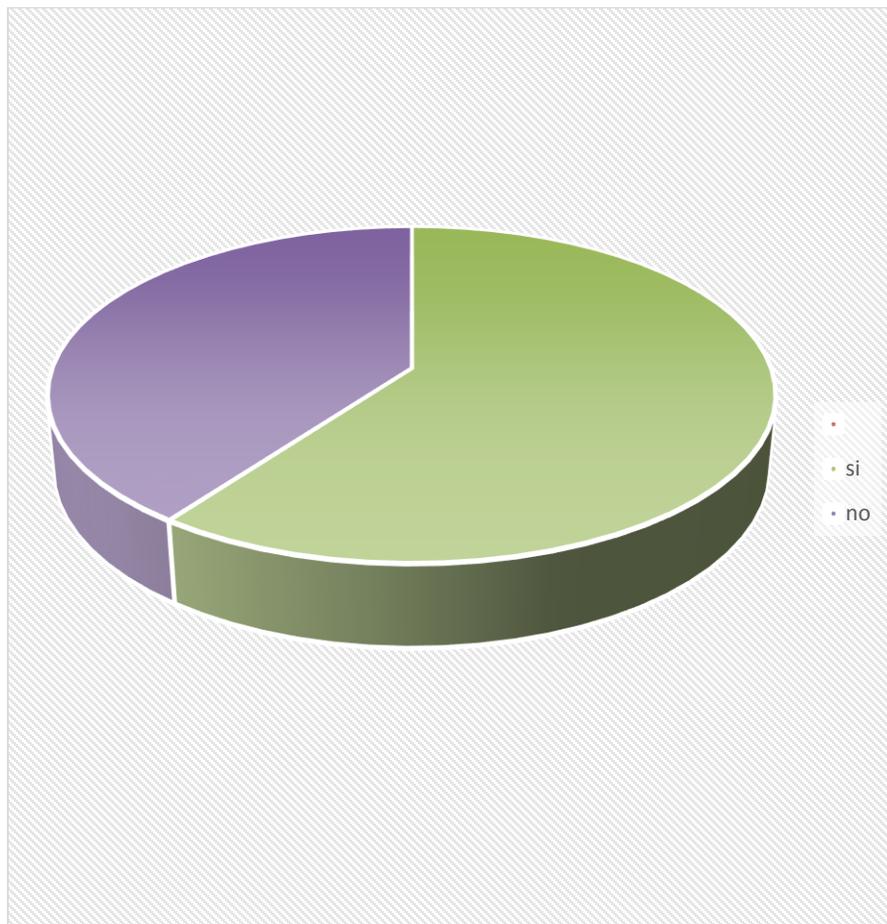
No sabía cómo se clasificaba el maltrato porque la verdad no la pasamos trabajando, no existe alguien que sepa o una persona del colegio de los niños que en reuniones explique que es el maltrato y como se da.

Tenemos la idea que maltrato son golpes o palizas que recibimos de otras personas, pero no manejamos la realidad que es la que usted nos explica de maltrato verbal.

### RELATO MALTRATO DE PERSONAS QUE DIJERON SI

Actualmente consideramos que hay muchos medios de comunicación que explican las formas de maltrato, igualmente uno con las campañas de prevención de la alcaldía de maltrato a la mujer va aprendiendo.

Gráfica 2. Relato maltrato



Fuente: Elaboración Propia

## PREGUNTA NUMERO CUATRO

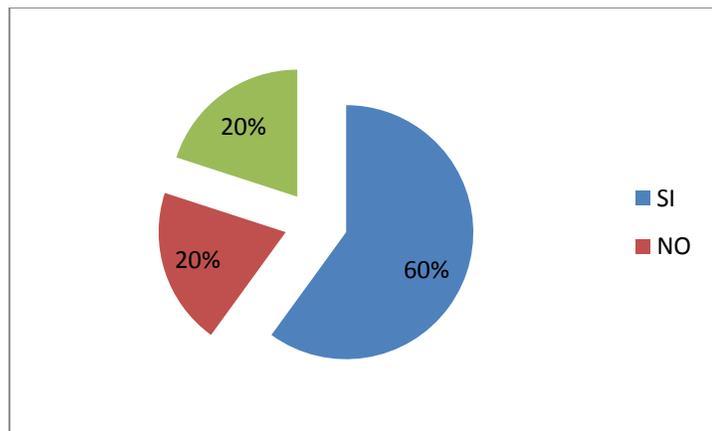
1) ¿Su esposo la maltrata, cómo?

Tabla 4. Clases de maltrato

OPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	2	20%
AVECES	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 3. Clases de maltrato



Fuente: Elaboración Propia

**RESULTADOS:** Tras observar la gráfica se puede notar que un 60% según la percepción de la mujer si cree ser maltratada por su esposo en algún momento de su convivencia. Destacan que la forma de maltrato es diversa, física o verbal y de forma recurrente.

## PREGUNTA NUMERO CINCO

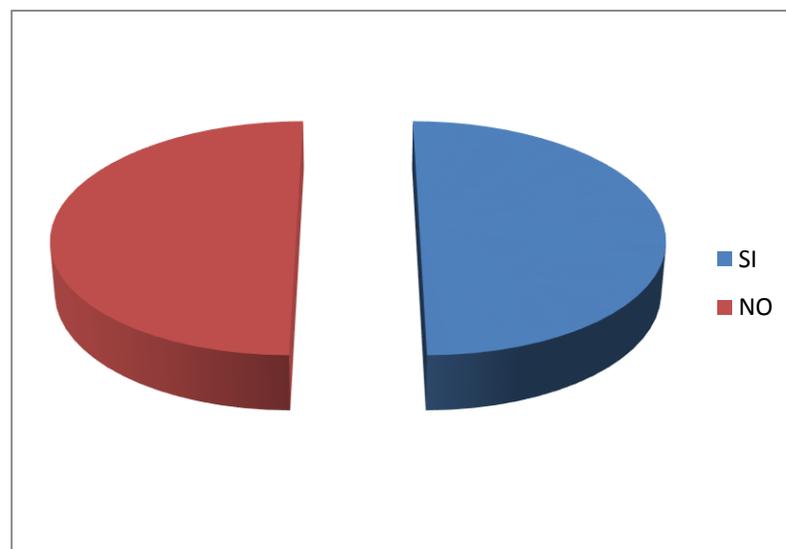
¿La comunidad ha implementado medidas contra la violencia de género?

Tabla 5. Medidas contra la violencia de género

OPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	4	50%
NO	4	50%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 4. Medidas contra la violencia de género



Fuente: Elaboración Propia

**RESULTADOS:** se puede decir que si, en la medida que van en ocasiones a los colegios les explican a los niños sobre la prevención de maltrato a la mujer. Teniendo en cuenta a Agudelo (2005) la comunicación se puede

afrontar desde diferentes modalidades a saber: primera hace referencia a la bloqueada, aquella que posee como características poco diálogo e intercambios entre los miembros de la familia, en otras palabras, es cuando los integrantes de la familia se comunican superficialmente y nos les interesa establecer vínculos afectivos profundos; la segunda, denominada como comunicación dañada, en la que las relaciones familiares están selladas por intercambios que se basan en “reproches, sátiras, insultos, críticas destructivas y silencios prolongados”. (p.9). Este tipo de comunicación hace que afloren la distancia y el silencio entre quienes conforman la familia, y una dinámica familiar con vínculos débiles.

Las mujeres que dijeron que no, argumentan que es porque no hay un grupo permanente en la comunidad que se encargue de sensibilizar acerca del cómo identificar el maltrato a la mujer.

#### PREGUNTA NUMERO SEIS

1) ¿Ha tenido un episodio de violencia?

Tabla 6. Episodios de violencia

OPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración Propia

RESULTADOS: la variable presenta que en un índice del 50 % ha sido víctima de un episodio de violencia siendo víctimas o testigos de una forma de maltrato

## RELATO DE UNA MUJER VICTIMA DE MALTRATO

Eran las 10 de la noche y llego mi marido bien borracho, yo le dije que se acostara y empezó a gritar por lo que los niños se despertaron asustados. Me asuste porque me empezó a decir inútil, y hasta me invento un amante. Se enfadó tanto que me lanzo un puño en el ojo y de allí comenzó a darme patadas; mis hijos le suplicaban que me dejara por lo que creo que se fue esa noche a quedar no sé a dónde.

Me levanté del piso, acosté a los niños y me encerré en la pieza. Ese fue el acto de violencia que más recuerdo.

### RELATO DOS:

Desplazada del municipio de Chocó cuando tenía 15 años, Maria, quien ahora reside en la vereda de Torres Popayán, ha tenido que sortear el fenómeno de la violencia e incluso, acostumbrarse con él. Luego de abandonar Chocó – ante la prisión de un grupo armado que ambicionaba la finca de sus papás– tuvo que trasladarse con sus hermanos a Apartadó en Antioquia, donde los ataques ahora provenían de su papá.

“Mi papá celaba a mi mamá, la controlaba y la maltrataba sin importarle que nosotros lo viéramos. La difícil vida de mi mamá se repitió casi igual en mí: yo tuve mi primer marido cuando iba a cumplir 20 años, ella se casó a los 14, porque mi abuelo fue asesinado y mi abuela tenía problemas mentales. Estaba loca. Por lo que no tuvo más remedio que irse con mi papá, quien después le pegaba y la humillaba. Son maldiciones que se repiten”.

Cuenta María –la mayor de cuatro hermanos, todos hombres– que un día no toleró las golpizas que su papá le propinaba a su mamá y decidió enfrentarlo.

Ante el miedo de que su propio padre también la atacara, la mamá de María decidió enviarla a casa de sus tíos en Cartagena, donde se enteró de su separación, lo que más que alegría, le causó tristeza. Desde hace mucho tiempo, María estaba esperando que su mamá abandonara a su padre, de haber sido así, manifiesta María, no habría tenido que irse a otra ciudad.

“Lloré, le reproché el por qué no lo había hecho antes, ¿por qué no me evitó tanto sufrimiento? Ella aguantó mucho porque dependía económicamente de él. Cuando yo me casé, llevaba ese dolor y la violencia en mí y era yo quien le pegaba a mi marido. Él era una persona pasiva y tranquila, pero yo decía ‘a mí ningún hombre me va a hacer lo que mi papá le hacía a mi mamá’ y fracasé”.

Tras separarse de su primer marido (el padre de Fabián), llegó otra pareja a su vida, quien, indica María, tampoco toleró su forma de ser y la dejó. Con él tuvo otro hijo, esta vez una niña. Posteriormente, llegó a Barranquilla y conoció a su actual pareja, a quien describe como ‘su maldición’. Aunque por un lado es el padre de dos de sus hijas, también es la persona que más la ha maltratado, logró cambiar su temple y la hizo perder la esperanza en la vida.

“Cuando empezó a pegarme yo pensaba: ‘pobrecito, él va a cambiar’. Lo amaba tanto que cuando estaba borracho lo cuidaba. Se gastaba toda la plata y a mí, embarazada, me tocaba ponerme la ponchera de aguacate para salir a trabajar para pagar el arriendo y la comida”, señala. Fue así como María se convirtió en una de las más de 1.500 mujeres víctimas de la violencia de género en Barranquilla, conforme a cifras de Medicina Legal.

De acuerdo con María, su último marido la destruyó física y moralmente al punto que permitió los maltratos que, de manera paulatina, fueron acabando con ella. Una de las cosas que más la afectaba, además de que sus hijos se dieran cuenta de que era una mujer a quien su esposo golpeaba, era que sus

vecinos se enteraran de sus peleas, por lo que decidió responder obedientemente a sus ‘reclamos’.

“Mi marido me pegaba y yo le pegaba. Mientras esto pasaba, tenía que escuchar cómo mis hijos gritaban –algo que a la mujer la hace débil-. El hombre puede ignorar el llanto de sus hijos, uno de madre no. Te están pegando y no estás pensando en que te están maltratando sino en que tus hijos están llorando. Los vecinos piensan que a uno le gusta esta vida. Dicen ‘ella se lo busca’, ‘para qué vive con él’, sin darse cuenta que la mujer ni siquiera tiene a dónde irse; incluso sus propias mamás las humillan y prefieren devolverse”.

Y es que la situación de María en Popayán no es aislada. Según cifras del Fondo de Seguridad y Convivencia de la ciudad, en 2013 se registraron 22 homicidios de mujeres en el Distrito. Cifra a la que se hubiera sumado de no haber sido porque decidió abandonar a su pareja; no obstante, al enterarse que estaba embarazada no pudo trabajar –debido a que podría poner en riesgo al bebé– y tuvo que regresar. Al tener que responder económicamente por sus dos hijos, sus jornadas laborales se doblaron y le inquietaba tener que dejarlos solos.

“El médico me dijo que no podía seguir trabajando, volví a la casa y mi esposo me humilló. Llegué incluso a reprochar mi embarazo. Las dos hijas que tuve con él nacieron prematuras, pues no atendí las recomendaciones del médico: tenía que trabajar o ver cómo mis hijos se dormían sin comer. Me tocó volver al infierno; recién parida me tocaba ir a trabajar y pagar el arriendo, mientras llegaba borracho a pegarme”.

Cansada del maltrato y cuando su hija menor se recuperó de graves complicaciones producto de varios descuidos en su embarazo, María se dio a

la tarea de independizarse de su pareja y consiguió una casa en un barrio de invasión lejos de su marido.

“Abandoné mi casa y se la dejé a él, pero me buscó y hasta allá llegó y lo hizo borracho. Me dañó la nevera, tumbó el televisor y cogió a golpes todo lo que encontró a su paso. Vi como destruyó todo mi esfuerzo, las cosas que yo trabajé para mis hijos. Ese día me fui contra él, cogí un machete de la rabia y casi lo ataco, pero gracias a Dios los vecinos me contuvieron, si no me hubiera ido a la cárcel y nadie habría velado por mis hijos. El maltrato es tanto que uno busca que se muera”.

Por sugerencia de sus vecinos, María buscó ayuda en la Alcaldía de Barranquilla a donde llegó buscando subsidios y beneficios como madre cabeza de familia. No obstante, más que ‘asistencialismos’ como lo llama María, se encontró con el programa Mujer Autónoma Barranquillera que le brindó una atención integral para superar el maltrato y capacitarse en derechos humanos.

“Allí aprendí que debía curar mis heridas. Ese programa levantó mi autoestima y me dio el valor y las herramientas para combatir el maltrato, incluso me volví más amorosa con mis hijos. Se trataba de un proyecto para mujeres en condición de vulnerabilidad en el que nos enseñaron nuestros derechos y promovieron nuestra autonomía. Entendí que, si quería un cambio en mi vida, primero debía cambiar yo. Allá me orientaron y me dieron las bases para pelear por mis derechos”, precisa Maria.

De acuerdo con cifras de la Alcaldía de Barranquilla, en 2013 cerca de 10.600 mujeres fueron atendidas en el programa Mujer Barranquillera, abarcando 53 barrios de la ciudad. Sumado a ello, por iniciativa de la Secretaría de Gestión Social se firmó el pacto Maltrato Cero, con el que se constituyó ‘La Ruta de

atención Integral contra el maltrato’, en el que se capacita a la mujer en herramientas para evitar y denunciar la violencia y el maltrato.

Con la asistencia de la Alcaldía, Maria logró demandar a su pareja y aunque no ha logrado expulsarlo de su casa, ya no la maltrata y adelanta los trámites para legalizar la casa a su nombre. Sin embargo, ahora busca que el programa se extienda hasta sus hijos, pues reconoce que ellos también son víctimas de la violencia.

“Mi hijo mayor ya cuida a sus hermanas y es un berraco, pero en el colegio es violento con las mujeres. Estoy trabajando en eso. Él le quiere pegar a la mujer y se le va con una violencia impresionante. Lamentablemente eso es lo que ha visto y lo que los hijos ven es lo que se refleja. Creo que le pasa igual que a uno de mis hermanos, que les pega a las mujeres como mi papá y eso que dice odiarlo, pero entre mis hermanas hemos concluido: ‘qué tristeza el niño es igualito al papá’. No quiero que esto lo tengan que vivir mis hijas, no quiero que se repita porque estoy segura que una vida de conflicto se repite. Es una cadena de maltrato”, puntualiza Maria.

#### PREGUNTA NUMERO SIETE

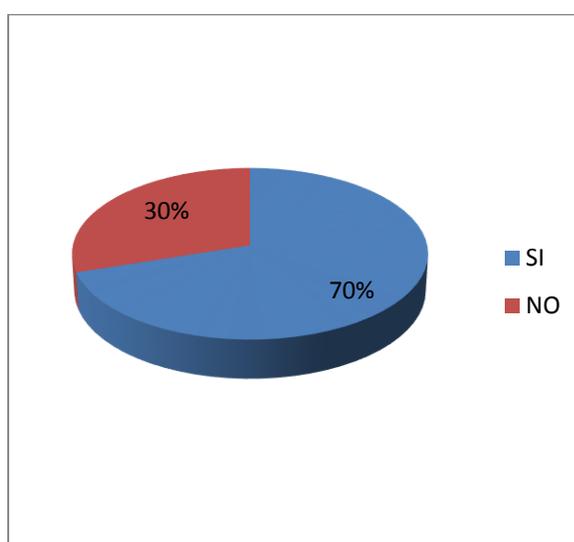
¿Ha visto en algún familiar algún tipo de violencia de género?

Tabla 7. Violencia de género en la familia

OPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	7	70%
No	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 5. Violencia de género en la familia



Fuente: Elaboración Propia

RESULTADOS: un 70% no ha sido testigo de un episodio de violencia y un 30% si ha sido testigo de violencia de genero. Para los que han sido testigos de violencia argumentan que no se meten en los momentos que están maltratando a una mujer porque luego se contentan o la mujer no denuncia.

#### PREGUNTA NUMERO OCHO

¿Cree que las instituciones la apoyan en caso de violencia?

Tabla 8. Apoyo de las instituciones en caso de violencia

OPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	6	60%
No	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración Propia

**RESULTADOS:** las mujeres consideran que las autoridades no ayudan en cuanto a la prevención de violencia de género y mucho menos en el cumplimiento de la ley si hay maltrato.

### SUGERENCIAS

En la comunidad se presume maltrato hacia la mujer teniendo en cuenta que la violencia es por parte de su pareja o en ocasiones de la comunidad, por lo tanto, desde el área de trabajo social se recomienda iniciar un proceso de sensibilización frente a los derechos de cada mujer en relación con los límites de cada pareja.

Se plantea la necesidad de fomentar desde las autoridades en la vereda campañas más recurrentes que busquen la prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

Se recomienda sensibilizar a los niños y niñas de las familias participantes de la investigación sobre cómo identificar la violencia y combatirla.

Fomentar la difusión y promoción de conocimiento en cuanto a los diferentes de tipos de violencia de género y sus manifestaciones.

Socialización de la ruta de atención a mujeres campesinas víctimas de violencia, con la finalidad de que sepan adonde acudir y como hacer valer sus derechos, exigiendo atención gratuita y efectiva por parte de las instituciones competentes.

Impulsar una educación temprana a niños y niñas sobre el enfoque de violencia de género.

## **7. CONCLUSIONES**

- Una vez finalizado el proceso planteado y el cumplimiento de las actividades, se cuenta con una mirada parcial, respecto a los factores socioeconómicos en la vida de las mujeres de la vereda de Torres y determinar su incidencia y afectaciones en las familias, donde se presentan estos casos. Adicionalmente, caracterizar de manera precisa, los diferentes tipos y formas de violencia presentados en las mujeres y además de ello, los factores que desencadenaron estas violencias.
- Obtenidos estos resultados, se plantea un panorama a partir del cual es más fácil y eficaz diseñar planes de intervención y de mitigación del problema; reconocer como se está operando desde la institucionalidad a la hora de recepcionar los denuncios y la manera en que se está brindando asesoría y atención a las mujeres víctimas de violencia. Por otra parte, esto contribuiría a contar con una comunidad sensibilizada en temas de no violencia y ello ayudaría a reducir los casos de violencia presentados y a que se denuncie cualquier tipo de violencia, disminuyendo así la tolerancia ante este flagelo.

- Conociendo los aspectos requeridos y los hallazgos, es posible a partir del plan de intervención sensibilizar a las mujeres y empoderarlas en temas de sus derechos, manejo de los sectores críticos que están incidiendo en los casos de violencia y posteriormente este podría aplicarse en otros sectores del municipio, como contribución para el goce de una vida libre de violencias, para las mujeres rurales y en general para la mujer payanesa.
- Así mismo la variable presenta que en un índice del 50 % ha sido víctima de un episodio de violencia siendo víctimas o testigos de una forma de maltrato dado que como plantea una de las mujeres en sus recuerdos: “las 10 de la noche y llego mi marido bien borracho, yo le dije que se acostara y empezó a gritar por lo que los niños se despertaron asustados. Me asuste porque me empezó a decir inútil, y hasta me invento un amante. Se enfadó tanto que me lanzo un puño en el ojo y de allí comenzó a darme patadas; mis hijos le suplicaban que me dejara por lo que creo que se fue esa noche a quedar no sé a dónde.
- Me levanté, acosté a los niños y me encerré en la pieza. Ese fue el acto de violencia que más recuerdo.”
- Se presenta como conclusión que las mujeres No sabían cómo se clasificaba el maltrato porque solo trabajan, no existe alguien que sepa o una persona del colegio de los niños que en reuniones explique que es el maltrato y como se da.
- Tenemos la idea que maltrato son golpes o palizas que recibimos de otras personas, pero no manejamos la realidad que es la que usted nos

explica de maltrato verbal. Actualmente se considera que hay muchos medios de comunicación que explican las formas de maltrato, igualmente uno con las campañas de prevención de la alcaldía de maltrato a la mujer va aprendiendo.

- Se puede decir que si, en la medida que van en ocasiones a los colegios les explican a los niños sobre la prevención de maltrato a la mujer. Teniendo en cuenta a Agudelo (2005) la comunicación se puede afrontar desde diferentes modalidades a saber: primera hace referencia a la bloqueada, aquella que posee como características poco diálogo e intercambios entre los miembros de la familia, en otras palabras, es cuando los integrantes de la familia se comunican superficialmente y nos les interesa establecer vínculos afectivos profundos; la segunda, denominada como comunicación dañada, en la que las relaciones familiares están selladas por intercambios que se basan en “reproches, sátiras, insultos, críticas destructivas y silencios prolongados”. (p.9). Este tipo de comunicación hace que afloren la distancia y el silencio entre quienes conforman la familia, y una dinámica familiar con vínculos débiles.
- Las mujeres que dijeron que no, argumentan que es porque no hay un grupo permanente en la comunidad que se encargue de sensibilizar acerca del cómo identificar el maltrato a la mujer.

## 8. RECOMENDACIONES

- En la comunidad se presume maltrato hacia la mujer teniendo en cuenta que la violencia es por parte de su pareja o en ocasiones de la comunidad, por lo tanto, desde el área de trabajo social se recomienda iniciar un proceso de sensibilización frente a los derechos de las mujeres en relación con los límites de cada pareja.
- Se plantea la necesidad de fomentar desde las autoridades en la vereda campañas más recurrentes que busquen la prevención de la violencia de género.
- Se recomienda sensibilizar a los niños y niñas de las familias de la vereda Torres sobre cómo identificar la violencia y combatirla.
- Fomentar la difusión y promoción de conocimiento de información de tipos de violencia de género.
- Implementar mecanismos de sensibilización y empoderamiento sobre la violencia en las mujeres.
- Fomentar una educación temprana a niños y niñas sobre el enfoque de violencia de género.
- Un Trabajador Social, promueve el bienestar, la protección y la promoción de los derechos sociales de las personas, fundados en el

respeto, su autodeterminación, integridad y dignidad. El Trabajador Social desarrolla acciones metodológicas con personas, familias, grupos y comunidades, en los más diversos ámbitos de la sociedad (sectores públicos, privados, organismos gremiales, y Ongs).

- Además, crear y desarrollar conciencia para la adecuada atención profesional y para contribuir en el bienestar biopsicosocial de las personas. Utiliza técnicas y metodologías propias y aquellas que otorgan las ciencias humanas, siendo un profesional vital en los procesos de intervención de las familias, personas, y comunidades.
- En la actualidad la profesión comprende gran diversidad de ámbitos de actuación, entre ellos la violencia de género. Temática que sugiere intervención.

## BIBLIOGRAFIA

- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC. Conclusiones del II Congreso Nacional de Usuarios Campesinos, Unincca. 1972. Bogotá. Pág. 45
- Ballara, Marcela. Violencia contra las mujeres: La situación de las mujeres rurales e indígenas de la región. 2004
- Belmonte Ramírez, Carmen. "Concepto de género: reflexiones". Ensayos: Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Vol. 8. 2008; pág. 307-314. Disponible en: <file:///C:/Users/glo/Music/Dialnet-ConceptoDeGenero-3003530.pdf>
- 
- Bosch, Fiol, Esperanza. La violencia contra la mujer, el amor como coartada. Editorial siglo XXI editores S,A , Barcelona Anthropos, 1 Edicion,2011.
- Burguete, Aracely, México: Experiencias de Autonomía Indígena. Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas, 1999.
- CEDAW. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW. Véase en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe. Santiago, 2007; pág. 6.

- Congreso de la República. Ley 1257 de 2008: Artículo 2o. Definición de violencia contra la mujer. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html)
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). Tolerancia social e institucional de las violencias contra mujeres. Segunda edición realizado en 2014 y publicado en 2015.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Leyes Favorables para las Mujeres- Nacionales. Véase en: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Paginas/Leyes-Favorables-Mujeres.aspx>
- Constitución Política de Colombia 1991, ART. 43.
- Corsi, Jorge. La violencia hacia las mujeres como problema social. análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. Fundación mujeres; pág 11.
- Da Silva, M. Falbo, G. Fífueiroa, J.Cabral. Violence against women: Prevalence and associated factors in patients attending a public healthcare service in the Northeast of Brazil. 2009. Cuadernos de salud pública. Vol. 26 (2). 1-11
- Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Bogotá, 2014.

- Diario El Nuevo Liberal. Violencia contra las mujeres en Cauca y Popayán, una realidad que preocupa. 29 de noviembre 2016. Disponible en: <http://elnuevoliberal.com/violencia-contra-las-mujeres-en-cauca-y-popayan-una-realidad-que-preocupa>
- Díaz Suasa, Dora Isabel. Situación de la mujer rural colombiana: Perspectiva de género. Cuadernos Tierra y Justicia. Bogotá, diciembre 2002; pág. 3
- Díaz, D. 1999. Incidencia y transformación de las relaciones de género en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Unidad y Reconstrucción. El Programa Mujer y Familia en el departamento del Huila y al nivel nacional. Tesis de Doctorado en Sociología del Desarrollo, Universidad de París. Pág. 120
- Escobar, C. 1984. Mujer y organización campesina. Ministerio de Agricultura, multicopia. Pág. 4
- Harare. La vía campesina dice ni una menos: basta ya de violencia contra las mujeres. 15 de noviembre 2016
- Herrera Faría, Jaime. Violencia Intrafamiliar: tipologías y causas de la Violencia Intrafamiliar. Editorial Leyer. 2001. Pág 1-66.
- Hsb Noticias. Preocupa situación de violencia contra las mujeres en el Cauca. Agosto 2015. Disponible en: <http://hsbnoticias.com/noticias/local/preocupa-situacion-de-violencia-contra-las-mujeres-en-el-cau-153669>

- León, Magdalena. Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo 1997.
- Magallón Portoles, Carmen, “Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres”, pág. 36.
- Martha Torres Falcón. La violencia contra las mujeres y derechos humanos, violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. S.F
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ley 731 de 2002. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20731%202002.pdf>
- Mujer rural. Percepción de una mujer campesina, habitante de la vereda de Torres Popayán 2017.
- Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Resolución 1325. (2000). Véase en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000))
- Observatorio municipal. (SIVIGILA 2016)
- ONU MUJERES. “Diez y seis medidas para poner fin a la violencia contra la mujer”. 16 de septiembre de 2011.

- ONU Mujeres. Conferencias mundiales sobre la mujer. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- ONU MUJERES. Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El estado mundial de la agricultura y la alimentación: Las mujeres en la agricultura, Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo. 2011. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/rural-women-food-poverty#sthash.K2zO4NM6.dpuf>
- Portal web: Alo.co. ¿A quién acudir para la defensa de los derechos de las colombianas?. Disponible en: <http://alo.co/trabajo-y-dinero/instituciones-para-defensa-de-los-derechos-de-las-mujeres>
- Proyecciones DANE 2016
- Rueda, L. La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia. Revista de economía del Rosario. Vol. 14. (2) pág. 165-168
- Ruiz, Isabel; Blanco, Pilar y Vives, Carmen. Violencia contra la mujer en la pareja: Determinantes y respuestas sociosanitarias. Vol. 18. Barcelona; 2004

- SISMA Mujer. Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres. Herramientas para su aplicación e implementación. Artículo 3o. Concepto de daño contra la mujer. Enero de 2010; pág. 8. Disponible en: <http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2016/06/Ley-1257-de-2008-sobre-no-violencias-contra-las-mujeres-Herramientas-para-su-aplicaci%C3%B3n-e-implementaci%C3%B3n.pdf>
- Staff Wilson, Mariblanca. Mujer y Derechos Humanos. Véase en: <http://sanroque-antioquia.gov.co/apc-aa-files/65636635653438316334316235323635/Documento1.pdf>
- USAID, ONU MUJERES. Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres en Cauca. Colombia, agosto 2016.

## **ANEXOS**

### Anexo 1. Entrevista

- 2) Cree usted que es víctima de alguna forma de maltrato
- 3) Cree que sus hijas son maltratadas
- 4) Sabía usted que el maltrato se presenta verbal y físico
- 5) Su esposo la maltrata, como
- 6) La comunidad ha implementado medidas contra la violencia de genero
- 7) Sabe cuáles son los tipos de violencia
- 8) Ha tenido un episodio de violencia
- 9) Ha visto en algún familiar algún tipo de violencia de genero
- 10) Cree que las instituciones la apoyan en caso de violencia
- 11) Cree en la ley frente a la violencia

Anexo 2. Mapa Ubicación



Anexo 3. Plantilla de visita domiciliaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE INTEGRANTE FAMILIAR		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
EDAD		
ESTADO CIVIL	CASADA	CONYUGUE
OCUPACIÓN		
TELÉFONO DE RESIDENCIA		
NUMERO CELULAR		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		
BARRIO		
NOMBRE DE INTEGRANTE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
EDAD		
ESTADO CIVIL	CASADO	CONYUGUE
OCUPACIÓN, PROFESIÓN U OFICIO		
TELÉFONO DE RESIDENCIA		

NUMERO CELULAR	
DIRECCIÓN	
BARRIO	
DESCRIPCIÓN	

CONTEXTO INMEDIATO

Tipo de vivienda : arrendada o propia		
Estructura física del inmueble (descripción física de la vivienda )		
Estructura ocupacional del inmueble (descripción de enseres con los que cuenta la familia )	Cocina	
	Baño	
Seguridad social	EPS :	

<p>MOTIVO DE VISITA:</p> <p>INSTRUMENTOS DE EVALUACION:</p>
<p>ANTECEDENTES FAMILIARES IMPORTANTES</p> <p>Concepto deserción familiar</p>
<p>ANALISIS DE DIMENSIONES</p> <p>SUBSISTEMAS</p> <p>CICLO VITAL FAMILIAR</p> <p>LIMITES</p>
<p>TIPO DE FAMILIA SEGÚN LÍMITES</p> <p>ADAPTABILIDAD:</p> <p>JERARQUÍA:</p>

ALIANZAS:
POSTURAS':
COMUNICACIÓN:
FUNCIONAMIENTO INSTRUMENTAL
GEOGRAFÍA FAMILIAR:

#### Anexo 4. Plantilla resultados esperados

Una vez finalizado el proceso planteado y el cumplimiento de las actividades, se esperaría primero: Contar con una mirada parcial, respecto a los factores socioeconómicos en la vida de las mujeres de la vereda de Torres y determinar su incidencia y afectaciones en las familias, donde se presentan estos casos. Adicionalmente, caracterizar de manera precisa, los diferentes tipos y formas de violencia presentados en las mujeres y además de ello, los factores que desencadenaron estas violencias.

Obtenidos estos resultados, se plantea un panorama a partir del cual es más fácil y eficaz plantear planes de intervención y de mitigación del problema; reconocer como se está operando desde la institucionalidad a la hora de recepcionar los denuncios y la manera en que se está brindando asesoría y atención a las mujeres víctimas de violencia. Por otra parte, esto contribuiría a contar con una comunidad sensibilizada en temas de no violencia y ello ayudaría a reducir los casos de violencia presentados y a que se denuncie cualquier tipo de violencia, disminuyendo así la tolerancia ante este flagelo.

Conociendo los aspectos requeridos y los hallazgos, es posible a partir del plan de intervención sensibilizar a las mujeres y empoderarlas en temas de sus derechos, manejo de los sectores críticos que están incidiendo en los casos de violencia y posteriormente este podría aplicarse en otros sectores del municipio, como contribución para el goce de una vida libre de violencias, para las mujeres rurales y en general para la mujer payanesa.

## Anexo 5. Diseño y técnicas de recolección de la información

El trabajo se realizó determinando el grado de protección que tienen estas mujeres, como también las actividades pendientes a prevenirlo apoyándonos en:

Diseño bibliográfico:

La constitución como fuente principal

Normas Nacionales

Jurisprudencia de las distintas cortes

Doctrina

Normas internacionales

Estadísticas del índice de mujeres que sufren por el maltrato de género en Colombia

Revistas nacionales e internacionales.

Material web

Libros que relaten sobre la violencia de género

Diseño de campo:

Grupos de discusión

ONG que manejen el tema de la violencia de género

Recopilación de material gráfico.

## Anexo 6. Relato de participante

(Pregunta 1)

Mi día comienza a las 7 a.m. cuando mis hijos se despiertan para ir al colegio, tengo dos niñas una de diez años y otro de ocho años. Me separe cuando mi hija menor tenía un año porque mi esposo me pegaba, así que temía por el bienestar de mis hijas.

Los niñas entran a las siete al colegio y yo salgo a las ocho a trabajar; hay días donde me toca muy duro porque en el trabajo el jefe a veces no está de buen humor y se desquita con los empleados. en ocasiones me siento mal porque me trata un poco feo o mejor dicho grosero.

Siento que si he sido maltratada de algún modo bien sea en el empleo o en mi casa cuando vivía con mi esposo

### RELATO GENERAL DE MUJERES TRABAJADORAS

Respuesta (no)

No sabía cómo se clasificaba el maltrato porque la verdad no la pasamos trabajando, no existe alguien que sepa o una persona del colegio de los niños que en reuniones explique que es el maltrato y como se da.

Tenemos la idea que maltrato son golpes o palizas que recibimos de otras personas, pero no manejamos la realidad que es la que usted nos explica de maltrato verbal.

### RELATO MALTRATO DE PERSONAS QUE DIJERON SI

Actualmente consideramos que hay muchos medios de comunicación que explican las formas de maltrato, igualmente uno con las campañas de prevención de la alcaldía de maltrato a la mujer va aprendiendo.

#### PREGUNTA NUMERO CINCO

¿La comunidad ha implementado medidas contra la violencia de género?

RESULTADOS: se puede decir que si, en la medida que van en ocasiones a los colegios les explican a los niños sobre la prevención de maltrato a la mujer. Las mujeres que dijeron que no, argumentan que es porque no hay un grupo permanente en la comunidad que se encargue de sensibilizar acerca del cómo identificar el maltrato a la mujer.

#### PREGUNTA NUMERO SEIS

¿Ha tenido un episodio de violencia?

la variable presenta que en un índice del 50 % ha sido víctima de un episodio de violencia siendo víctimas o testigos de una forma de maltrato.

#### RELATO DE UNA MUJER VICTIMA DE MALTRATO

Eran las 10 de la noche y llego mi marido bien borracho, yo le dije que se acostara y empezó a gritar por lo que los niños se despertaron asustados. Me asuste porque me empezó a decir inútil, y hasta me invento un amante. Se enfadado tanto que me lanzo un puño en el ojo y de allí comenzó a darme patadas; mis hijos le suplicaban que me dejara por lo que creo que se fue esa noche a quedar no sé a dónde.

Me levanté, acosté a los niños y me encerré en la pieza. ese fue el acto de violencia que más recuerdo.

#### PREGUNTA NUMERO SIETE

¿Ha visto en algún familiar algún tipo de violencia de género?

RESULTADOS: un 70% no ha sido testigo de un episodio de violencia y un 30% si ha sido testigo de violencia de genero. Para los que han sido testigos de violencia argumentan que no se meten en los momentos que están maltratando a una mujer porque luego se contentan o la mujer no denuncia.

Al tener un análisis preciso de los resultados que dejaron los instrumentos aplicados se dejan las siguientes conclusiones:

- En la comunidad se presume maltrato hacia la mujer teniendo en cuenta que la violencia es por parte de su pareja o en ocasiones de la comunidad.
- Existen mujeres con algún tipo de maltrato que no solo recuerdan sino también les genera miedo. por lo que se precisa intervención psicosocial.
- Las mujeres que han sido testigo de violencia de género no se meten a pesar de ser del mismo género porque son conscientes de que la mayoría de mujeres no denuncian, bien sea porque tienen miedo o porque las autoridades los ignoran